REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Radicación: 1100140031-**2019-01338-**00

Teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el trámite, se **fija el 16 de marzo de 2021, a partir de las 11:00 a.m.,** con el fin de realizar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Comuníquese la decisión al auxiliar de la justicia designado por el medio más expedito, quien deberá concurrir a la diligencia en la fecha indicada.

En todo caso, la parte interesada en la diligencia deberá garantizar el traslado con las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE[1]

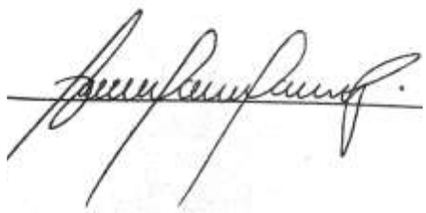

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

[1]

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 003 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e392bead4b1fa6fdbdf8ad783b12a78be909df2afb2511e2300445ce66586d62

Documento generado en 18/01/2021 03:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica